94210

3077

DR. WALTER MARTINEZ VELA
ABOGADO
C.A.Q. 1141 - Casilla Judicial 244
Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso 0f . 701 - Telf. Cel. 099490881
TeleFax (593-2) 2502184 - (593-2) 2552550 - P.O. Box 17-07-9528
e-mail: waltermartínez@andinanet.net
Quito – Ecuador

04-02-04

Quito, a 27 de Enero de 2004
Of. ARGEC-AJ-2004 No. 01

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
QUITO

Patricio
03 FEB. 2004
11:30

Exp. No.: 94210

De nuestra consideración:

Adjunto sírvase encontrar, para su archivo, un original de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., trámite que se encuentra concluido.

Atentamente,

DR. WALTER MARTINEZ VELA
ASESOR LEGAL

ROBERTO GOMELSKY
GERENTE

OK. INGRESADO
A SISTEMA
4-II/04

Superintendencia de Compañías
02 FEB. 2004
Documentación y Archivo

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH

A FAVOR DE

PABLO ERNESTO TORRES ANDRADE

CUANTIA: US$ 875,00

DI: 5 COP.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES CINCO (05) de Enero del año dos mil cuatro (2004), ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio

número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: **UNO**.- El señor ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", según nombramiento que se agrega como documento habilitante; y a la vez, en su calidad de **CEDENTE**; **DOS.-** En calidad de **CESIONARIO**, el señor: PABLO ERNESTO TORRES ANDRADE, casado. Todos por sus propios y personales derechos.- Comparece además la señora GRACIELA ELSA MORÁN DE GOMELSKY, cónyuge del socio cedente señor ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH, para dar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones aprobada.- Los comparecientes son todos argentinos, excepto el señor Pablo Ernesto Torres Andrade que es ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente cesión de participaciones de la compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** El señor ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", según nombramiento que se agrega como documento habilitante; y a la vez, en su calidad de **CEDENTE.- DOS.-** En calidad de **CESIONARIO**, el señor: PABLO ERNESTO TORRES ANDRADE, casado, todos por sus propios y personales derechos.- Comparecen además la señora GRACIELA ELSA MORÁN DE GOMELSKY, cónyuge del socio cedente, señor

ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH, para dar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones aprobada. Los comparecientes son todos argentinos, excepto el señor Pablo Ernesto Torres Andrade que es ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el dieciocho de Noviembre de dos mil dos, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de Enero de dos mil tres.- **b)** Con fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres, la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA." resolvió por unanimidad autorizar al señor: ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH, para que ceda las participaciones que posee en el capital social de la mencionada compañía, en los porcentajes que se indican en la referida acta, a favor del señor: PABLO ERNESTO TORRES ANDRADE; acta que se agrega en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y debidamente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de Socios ya referida, los Cedentes proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	**# PART.**	**CESIONARIO**
ROBERTO GOMELSKY	875	PABLO E. TORRES A.
TOTAL:	875	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERODE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH	1.575,00	1.575,00	1.575	63
PABLO TORRES ANDRADE	875,00	875,00	875	35

DEBORAH GOMELSKY MORÁN	25,oo	25,oo	25	1
WALTER MARTÍNEZ VELA	25,oo	25,oo	25	1
TOTALES:	2.500,oo	2.500,oo	2 500	100

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar (US$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO**.- Las partes establecen el precio de cada participación en un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agrega a ésta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", señor Roberto Gomelsky Israelevich.- **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-** De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el Protocolo del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta del cesionario.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, misma que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, por mi el Notario, éstos se

afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH

C.I. 171555008-1

PABLO ERNESTO TORRES ANDRADE

C.I. 180109997-7

GRACIELA ELSA MORÁN DE GOMELSKY

C.I. 171555012-3

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantòn Quito Encargado, Distrito Metropolitano, Capital de la Repùblica del Ecuador.- SE AGREGAN LOS HABILITANTES.----------

CERTIFICADO

Yo, ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113, inciso segundo de la Ley de Compañías **CERTIFICO** que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios, celebrada el día 19 de diciembre de 2003, tal como se expresa en dicha Acta, fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 22 de Diciembre de 2003

ING. ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

NOTARIA NOVENA
Dr. Jaime Vallecilla Medina

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Quito, el día 19 de diciembre de 2003, a las 15h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Ilaló 148, San Rafael, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", bajo la Presidencia de la señora Deborah Gomelsky Morán, y actuando como Secretario el Gerente General señor Roberto Gomelsky Israelevich, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Roberto Gomelsky Israelevich titular de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones, Deborah Gomelsky Morán titular de veinticinco participaciones, y, Walter Martínez Vela titular de veinticinco participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una .- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Asiste en calidad de invitado cesionario el señor Pablo Ernesto Torres Andrade.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día:

UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Por aprobado el Orden del Día pasan a tratarlo:

De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO
ROBERTO GOMELSKY	875	PABLO E. TORRES ANDRADE
TOTAL:	875	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH	1.575,oo	1.575,oo	1.575	63
PABLO TORRES ANDRADE	875,00	875,00	875	35
DEBORAH GOMELSKY MORÁN	25,oo	25,oo	25	1
WALTER MARTÍNEZ VELA	25,oo	25,oo	25	1
TOTALES	2.500,oo	2.500,oo	2.500	100

La señora Graciela Elsa Morán de Gomelsky cónyuge del socio cedente señor Roberto Gomelsky Israelevich, comparece además para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones que se ha aprobado en esta Junta.

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 15h30.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.

1

DEBORAH GOMELSKY MORÁN
PRESIDENTE

2

WALTER MARTÍNEZ VELA

PABLO E. TORRES ANDRADE
CESIONARIO

3

ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH
CEDENTE
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

CÓNYUGE

GRACIELA ELSA MORÁN DE GOMELSKY

612

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina

Quito, a 29 de Enero de 2003

SEÑOR
ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH
CIUDAD.

De mi consideración :

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la compañía "ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de Enero de 2003, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente Representante Legal de la compañía para el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 18 de Noviembre de 2002, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Enero de 2003

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

SRA. DEBORAH GOMELSKY MORAN
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente Representante Legal de la compañía " ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA." que antecede.

Quito, a 29 de Enero de 2003

ING. ROBERTO GOMELSKY ISRAELEVICH
C.I. 171555008-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 951 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 6 FEB 2003
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, a

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

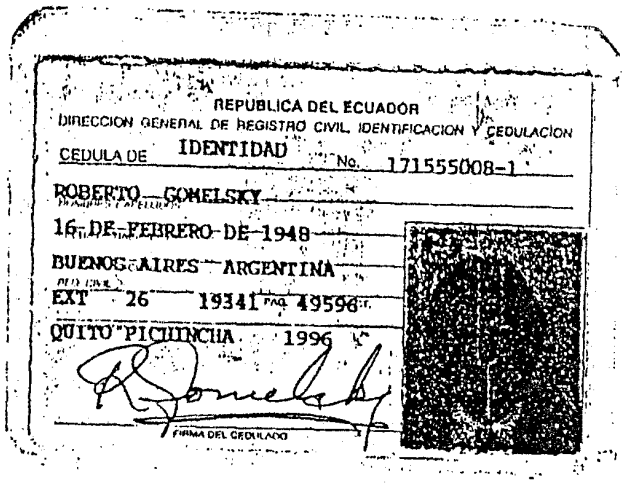

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171555008-1
ROBERTO GOMELSKY
16 DE FEBRERO DE 1948
BUENOS AIRES ARGENTINA
EXT 26 19341 FAQ 49598
QUITO PICHINCHA 1996
FIRMA DEL CEDULADO

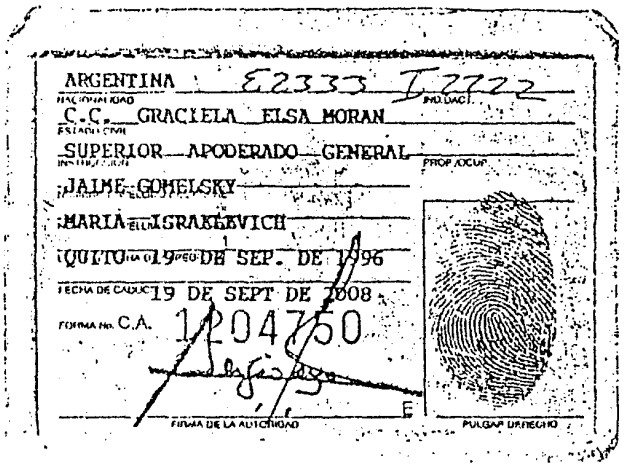

ARGENTINA E2333 I2722
NACIONALIDAD
C.C. GRACIELA ELSA MORAN
ESTADO CIVIL
SUPERIOR APODERADO GENERAL
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JAIME GOMELSKY
MARIA ISRAILEVICH
QUITO 19 DE SEP. DE 1996
FECHA DE CADUC. 19 DE SEPT DE 2008
FORMA No. C.A. 1204750
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, a

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Identidad
CEDULA DE No. 171555012-3
GRACIELA ELSA MORAN MUÑIZ
27 DE JUNIO DE 1950
BUENOS AIRES ARGENTINA
EXT 26 19341 FAS 49596
QUITO PICHINCHA 1996

FIRMA DEL CEDULADO

ARGENTINA E3323 I222
C.C. ROBERTO GOMELSKY
SECUNDARIA QQ;DD;
JULIAN MORAN
ELSA DEL VALLE MUÑIZ
QUITO 19 DE SEPT. DE 1996
19 DE SEPT. DE 2008
C.A. 1204756

FIRMA DE LA AUTORIDAD
POLICIA DACTILAR

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el **Art. 1** del Decreto N° 7366 publicado en el Registro Oficial **564, de** 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley **Notarial** CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA 180109997-7
TORRES ANDRADE PABLO ERNESTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
25 JUNIO 1957
001 0390 01169 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1957

ECUATORIANA***** V3343V3222
CASADO LUZ MARINA CRESPO ACEVEDO
SUPERIOR ING.MECANICO
ERNESTO TORRES PAREDES
INES ANDRADE G
RUMINAHUI 13/01/2003
13/01/2015
0366685

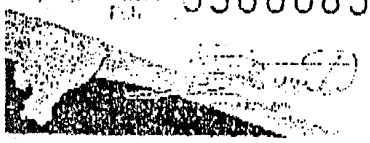

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
127194
TORRES ANDRADE PABLO ERNESTO
PICHINCHA RUMINAHUI
DUPLICADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto [illegible] en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, a

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí . y en fe de ello . confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito . a catorce de Enero del año dos mil cuatro .-

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA " otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha dos de marzo del dos mil uno que en la actualidad se halla a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres " LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE " Quito a diecinueve de enero dos mil cuatro .-

DOCTÓR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO.

NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina

20

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **261** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Enero del dos mil tres, a fs 228, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"ARGEC COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng